	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 333-2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	GERALDIN OROZCO INFANTE	C.C. / C.E. No.:	1.020.787.754
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 26/04/2017	Hasta 30/04/2017	INFORME No.: 01

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	333-2017	Fecha de inicio	26/04/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Se obliga a prestar sus servicios técnicos de apoyo en los procesos de lectura y solución de inconsistencias de las hojas de respuestas, así como para ejecutar las demás actividades que sean necesarias tanto en EL ICFES , como en las instalaciones de los proveedores de acuerdo a la necesidad del servicio".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de Dieciséis millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos M/Cte (\$16.466.666.00)			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: No se ha ejecutado ningún valor a la fecha.		
SALDO DEL CONTRATO: Dieciséis millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos M/Cte (\$16.466.666.00)			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula Octava del contrato de prestación de servicios, firmada el 26 de Abril, se pactó hasta el 31 de diciembre de 2017. Contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> - El 26 de Abril de 2017 se suscribió el contrato ante las partes contratantes - El contrato no ha sido prorrogado 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: " El ICFES cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato así: I. Un (1) pago por valor de Cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y
-----------------------	---

seis pesos M/Cte (\$466.666) IVA incluido, contra entrega del producto definición de la metodología de auditoría al proceso de lectura de las hojas de respuestas de las pruebas ICFES.

II. Ocho (8) pagos mensuales por valor de Dos millones de pesos M/Cte (\$2.000.000), IVA incluido.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por EL CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, las cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte de EL ICFES, para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable”.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
0	N/A	Aún no se ha efectuado el cobro efectivo del primer pago	N/A
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2
		3	4
		5	6
		7	8
		9	10
		11	12
		X	

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Porcentaje de ejecución
1	Elaboración de la metodología de auditoría al proceso de lectura de las hojas de respuestas de las pruebas ICFES.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Metodología de auditoría al proceso de lectura de las hojas de respuestas de las pruebas ICFES.
---	---

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **MERY HELEN ARIAS** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.


MERY HELEN ARIAS, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

Se deja constancia que el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato, se han cumplido hasta la fecha a satisfacción por las partes, como consta en la certificación a satisfacción expedida en su momento, para efectos de desembolsar al contratista el pago respectivo.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 19 de Mayo de 2017


Elaboró
Geraldín Orozco
Infante
Profesional Contratista DPO


Revisó
Yuri/Andrea García
Velásquez
Profesional Contratista DPO


Aprobó
Mery Helen Arias
Roldán
Supervisor